

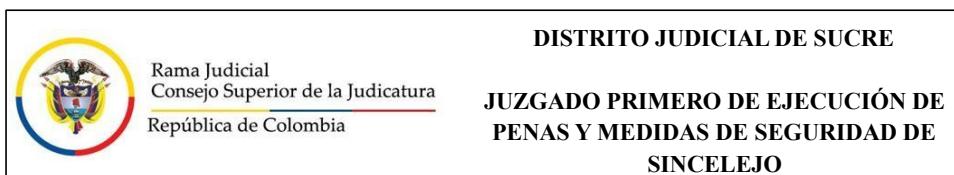


**JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
DE SINCELEJO - SUCRE**
Código: 70001-31-87-001

SECRETARIA: SECRETARIA: Informo a la señora Juez que el día 23 de diciembre de 2025, se recibió por reparto electrónico la acción de tutela identificada con el radicado **70001-31-87-001-2025-00094-00**, instaurada por **MAIKOL LEONEL MARTINEZ TORRES**, quien actúa en nombre propio, en contra del **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, LA UNIVERSIDAD LIBRE Y LA UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024**; visto el estado del proceso y una vez analizada la solicitud de amparo constitucional de la referencia, el despacho observa la necesidad de integrar debidamente el contradictorio, toda vez que el objeto de la tutela versa sobre un concurso de méritos administrado por la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, LA UNIVERSIDAD LIBRE Y LA UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024**. Al despacho para lo pertinente.

Sincelejo, Sucre, 2 de enero de 2026.

JOSE LUIS RODRIGUEZ MEDINA
Oficial Mayor



Sincelejo, Sucre, dos (02) de enero de dos mil veintiséis (2026)

Vista la constancia secretarial que antecede, y con el fin de evitar nulidades futuras y garantizar el derecho fundamental al debido proceso y de defensa de quienes puedan verse afectados con las decisiones de esta instancia, se procede a vincular a los terceros interesados, se ordena:

PRIMERO: ADICIONAR el auto de fecha 23 de diciembre de 2025, mediante el cual se avocó el conocimiento de la presente acción de tutela.

SEGUNDO: VINCULAR al trámite constitucional a todos los participantes inscritos en el concurso de Méritos FGN 2024, Acuerdo de convocatoria N°. 001 de 2025, para que, si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos de la demanda y ejerzan su derecho de defensa en el término de dos (2) días, contados a partir de la notificación.

TERCERO: ORDENAR a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, LA UNIVERSIDAD LIBRE Y LA UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024**, a través de su representante legal o quien haga sus veces, que de manera inmediata proceda a **NOTIFICAR** el contenido del auto admisorio, la adición del presente auto y el traslado de la demanda a todos los integrantes de la lista de participantes del concurso mencionado, mediante publicación en la

página web oficial de la entidad y/o envío de correo electrónico masivo a las direcciones registradas por los aspirantes, así mismo, se le ordena **REMITIR** a este despacho, dentro de las doce (12) horas siguientes, la constancia de haber efectuado dicha notificación y el enlace de publicación respectivo.

CUARTO: COMUNICAR la presente decisión a las partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA MEDINA PAGUANA
Juez